



## H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL YUCATAN

2012 — 2015



Kinchil Yucatan a 29 de octubre de 2014  
Asunto: respuesta a requerimientos de información

Mariana Adriana Yamá Pech  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice; " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado Y los Municipios de Yucatan, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de agosto 2013 a septiembre 2014, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88, fracción IX, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. ayuntamiento de Kinchil.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



*Oscar F. Uc Tun*  
H. AYUNTAMIENTO

c. Oscar Uc Tun 2012-2015

Tesorero municipal  
KINCHIL, YUCATAN  
TESORERIA MUNICIPAL

Nombre y firma del titular de la UMAIP: Mariana Adriana Yama Pech

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre de 2014